



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 056 -2021-SERNANP

Lima, 04 de marzo de 2021

VISTO:

El Informe N° 049- 2021-SERNANP-OPP, de 01 de marzo de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en el pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que mediante Ley N° 31084 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, precisando que éstas serán reguladas complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General del Presupuesto Público;

Que, en el marco del citado Decreto Legislativo, la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, de fecha 06 de febrero de 2021, aprobó la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, cuyo numeral 4.1 del artículo 4° establece que, el Titular de la entidad debe conformar y designar, mediante resolución del mismo, una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, en adelante la *Comisión*, la cual se encargará de coordinar dichos procesos;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva precitada, señala que: “*La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina General de la Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus*”

veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.”;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 0082-2018-SERNANP, de fecha 23 de marzo 2018, se designa entre otros, al señor Rodolfo Martín Valcárcel Riva como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0057 y al señor Armando Rufino Bazán López como Coordinador Territorial responsable de la articulación territorial del Programa Presupuestal 0057;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita y sustenta la conformación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria del SERNANP para los años fiscales 2022 al 2024, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia General, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024, en el marco de lo establecido en el artículo 4° de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- a. El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Coordinador Territorial del PP 0057, así como responsable de la articulación territorial del PP 0057, quien la presidirá.
- b. El Gerente General y Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0057.
- c. El Jefe de la Oficina de Administración.
- d. El Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- e. El Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- f. El Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas de la Oficina de Administración.
- g. El Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración.
- h. El Responsable de Tesorería de la Oficina de Administración.
- i. El Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.
- j. El Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- k. El Responsable de la Unidad Ejecutora de la Oficina de Administración.

Artículo 2º.- La Comisión conformada en el artículo precedente se encargará de realizar las actividades señaladas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01.



Artículo 3º.- La Comisión culminará sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el numeral 4.4 del artículo 4º de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a los integrantes de la Comisión y a todos los órganos del SERNANP, para su conocimiento.

Artículo 5º.- Publicar la presente resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado